Malambo, 31 de agosto de 2023

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIANA – CACOM N°3.
Malambo, Atlántico.

Yo ANGÉLICA MARÍA MIRANDA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.711.689 de Barranquilla, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios en CENFUR SAS, y para efectos de lo reglamentado en la ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, Art 17, parágrafo 2, Art 13 y Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal, modificado por el art. 8 ley 890 de 2004) lo siguiente:

1. Los Honorarios o Compensación por servicios personales obtenidos como persona natural han sido ejecutados sin contratar o vincular dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. SI (X) NO ().
2. Los aportes al sistema de Seguridad Social Corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la FAC – CACOM3, como trabajador independiente y se efectúan al periodo que corresponde el pago. SI(X) NO ( ).
3. Los aportes por pensiones obligatorias y salud, han sido tomadas para deducir de la base de retención de otros contratos suscritos, diferentes al que origina el pago. SI ( ) NO (X).
4. Que SI ( ) NO (X) estoy obligado (a) a expedir factura de acuerdo a lo contenido en el Artículos 615 del Estatuto Tributario y literal c, h del Artículo 2 del Decreto 1001/97.
5. Para efectos de determinar mi obligación de efectuar aportes al sistema de seguridad social, SI ( ) NO (X) soy pensionado y/o asignación de retiro.
6. Soy declarante de renta SI ( ) NO (X).

ANGELICA MARÍA MIRANDA VARGAS
C.C. 1.045.711.689 de Barranquilla

Powered by CamScanner